

PARANÁ, 30 de julio de 2025

VISTO el EXP-FCEDU-UER 092/25, el DOCU-FCEDU-UER 1122/2025 y las Resoluciones “C.D.” Nos. 085/25 y 126/25, y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución “C.D.” N° 126/25, se conforma -entre otras- la Comisión Evaluadora que entenderá en el llamado a concurso, aprobado por Resolución “C.D.” N° 085/25, para la cobertura de UN (1) cargo de Ayudante Estudiante a la Docencia para la unidad curricular “Taller de Especialización II: Redacción” de la carrera de Licenciatura en Comunicación Social.

Que, mediante DOCU-FCEDU-UER 1122/2025, Mirna Andrea REBORD, presenta su renuncia como miembro estudiante suplente de la Comisión Evaluadora referida precedentemente, en virtud de su decisión de postularse al cargo que se concursa.

Que Secretaría Académica propone designar, en su reemplazo, a Angelina Abril AMICI.

Que este Cuerpo aprueba la propuesta y es competente para resolver sobre el particular conforme lo establecido en el Artículo 18 del Anexo I de la Ordenanza N° 516.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por **Mirna Andrea REBORD (D.N.I. N° 44.875.161)**, miembro alumno suplente de la Comisión Evaluadora que entenderá en el llamado a concurso para la cobertura de UN (1) cargo de Ayudante Estudiante a la Docencia para la unidad curricular “Taller de Especialización II: Redacción” de la carrera de Licenciatura en Comunicación Social, conformada //

/// por Resolución "C.D." 126/25.

ARTÍCULO 2°.- Designar, en reemplazo de la dimitente, a **Angelina Abril AMICI (D.N.I. N° 44.761.777)** como miembro estudiante suplente de la Comisión Evaluadora que entenderá en el concurso mencionado en el artículo 1° de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese en el apartado "Boletín" del Digesto Electrónico de la Universidad y, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN "C.D." N° **210/25**



Prof. Mariana Edith CAPP
Jefe División Consejo Directivo

Dra. Aixa BOEYKENS
Decana

Documento ORIGINAL firmado digitalmente.